



MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 2 DE MARZO DE 2.006.

RELACION DE ASISTENTES:

Presidente: El Sr. Alcalde D. José Sala Torres

Concejales: D^a Josefa Costa Ramón, D^a. Laura Carrascosa de Juan, D Juan Pantaleoni Roselló, D. José Cardona Cardona, D.^a María Torres Torres, D. José Ramón Serra, D. Estebas Costa Cardona, D. Miguel Costa Tur, D^a. Lidia Prats Clapés, D^a. M^a. Rosario Aboy Estrada, D. Juan Riera Torres, D. Mariano Torres Torres y D. Vicente Costa Costa. No asisten los Concejales D. Juan Marí Serra, D. Julián Calderón Muñoz y D. Vicente Marí Prats, que justifican su ausencia.

En Sant Antoni de Portmany, a dos de marzo dos mil seis, previamente convocados se reúnen en la Casa Consistorial de Sant Antoni de Portmany los Concejales antes reseñados que constituyen la Corporación Municipal, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de diciembre, en primera convocatoria, que por acuerdo de la Junta de Portavoces se ha aplazado al día de hoy. Preside el acto el Sr. Alcalde D. José Sala Torres, con asistencia de la Secretaria en funciones D^a. María Ribas Prats, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión a las diez horas y treinta minutos, manifestando en primer lugar el pésame de la Corporación al concejal D. Mariano Torres Torres por el reciente fallecimiento de su padre.

Seguidamente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a las actas de las tres sesiones anteriores distribuidas en la convocatoria a la presente sesión. Al no formularse ninguna observación, por unanimidad se aprueban las siguientes actas:

Acta de la sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2005.

Acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2005.

A continuación se pasa a tratar los puntos que constituyen el orden del día:

2. APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS
MUNICIPALES:

I) De medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en Sant Antoni de Portmany.

El Concejal Delegado de Gobernación D. Juan Pantaleoni Roselló de cuanta al Pleno de la propuesta de ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en este Municipio, regulando una serie de cuestiones y actuaciones que no están recogidas en ninguna otra, tales como hacer uso de monopatines en ciertas zonas, venta ambulante o, lo más novedoso, que es la regulación del ejercicio de la prostitución en las vías públicas, con un tratamiento diferenciado para cada actuación, habiendo sido estudiada en varias sesiones de la Comisión informativa de Gobernación, con la

introducción de modificaciones al texto propuesto y finalmente dictaminada en la Comisión de fecha 27 de febrero de 2006.

La Portavoz del Grupo Progressista D^a. Laura Carrascosa manifiesta su queja por no tener aún el texto definitivo y considera que es una ordenanza muy amplia, recogida de Barcelona, ciudad mucho más grande que Sant Anoni, con una problemática diferente y que además cuenta con una financiación extraordinaria para programas de reinserción y en Sant Antoni no, con lo que lo único que se pretende es sancionar y reprimir. La exposición de motivos le parece desmesurada, basando la problemática en la inmigración, cosa que en Sant Anoni es diferente ya que causan más impacto y más rechazo los turistas “holigans”, con lo que pide sacar la cuestión de la inmigración de la exposición de motivos, también se mezclan los problemas de civismo con los problemas de tipo social ya que no tiene nada que ver un niño con un monopatín con la prostitución, teniendo en cuenta que Sant Antoni no cuenta con ninguna instalación o lugar adecuado para la practica del “skate”, con lo que primero se debe dotar de infraestructuras y después sancionar. Hay una serie de cuestiones que plantearon y no han tenido respuesta, como es la aplicación de la sentencia del Tribunal de Strasburgo, que cualquier persona que denuncie debe formar parte del secreto del sumario y la protección de los datos personales, entre otras.

D. Juan Pantaleoni contesta a las declaraciones de la Portavoz en el sentido de que parte de la exposición de motivos se ha eliminado y el texto definitivo también se puso a su disposición. En cuanto al uso de monopatinos, la ordenanza se refiere a la practica de juegos en el espacio público que causen molestias de cierta intensidad a los vecinos o peatones y que puedan poner en peligro la integridad física de los usuarios de los espacios públicos o de los bienes, servicios o instalaciones tanto públicos como privados. Referente a la protección del denunciante, está previsto en la Ordenanza, pero existen reservas legales en cuanto al anonimato ya que en algún momento del procedimiento se pueden necesitar como testigos.

D^a. Laura Carrascosa considera que el término “cierta intensidad”, es un concepto indefinido y pide que se saque este apartado hasta que se disponga de un lugar adecuado para la práctica del monopatín. Sobre la necesidad de citar a la persona denunciante a juicio, la ordenanza de Barcelona prevé una compensación económica, estableciendo también que el Ayuntamiento se personará como acusación particular y en la de Sant Antoni no se recoge. Entiende que es una ordenanza desmesurada para Sant Antoni ya que lo único que pretende es reprimir la pobreza y la precariedad con sanciones económicas, en vez de ayudar a salir de estas situaciones, sin tener en cuenta ningún tipo de sanción alternativa en beneficio de la sociedad. La prostitución es un hecho nuevo pero no extendido por todo el pueblo, que en algunas ocasiones es ejercida por personas en situación irregular y explotadas por mafias, con lo que le hubiera gustado ver alguna alternativa de tipo social.

El Sr. Alcalde indica que la presencia de elementos valorativos como la expresión “cierta intensidad” es continua en nuestro ordenamiento jurídico y casi siempre inevitable (escándalo público”, “moral y buenas costumbres”, etc. son otros ejemplos al respecto) y por ello no queda en absoluto desvirtuada la bondad de la norma. La prostitución es un problema social detectado y puesto de manifiesto por todos los colectivos de Sant Antoni, que se debe eliminar, se trata de gente que viene en verano a hacer la temporada, rechazando cualquier tipo de reinserción, habiendo mantenido

reuniones incluso con representantes de la embajada, que han manifestado que sus ciudadanos no estaban interesados en programas de invierno, ya que no se hallaban en la isla, manteniéndose por tanto el texto propuesto y sometiendo la propuesta a votación.

Por mayoría de nueve votos que corresponden a los Concejales del Grupo del PP con la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo progresista se acuerda:

1º.- Aprobar la Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia en el Municipio de Sant Antoni tal y como ha sido presentadas.

2º.- Someter la Ordenanza al trámite de información pública por espacio de un mes a efectos de que pueda ser examinada por particulares, asociaciones o instituciones y formular alegaciones en su caso.

3º.- En el caso de que no se presenten alegaciones considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediendo a la publicación del texto de la ordenanza.

II) Reguladora de los horarios de establecimientos públicos y actividades recreativas.

D. Juan Pantaleoni Roselló como Concejal Delegado de Gobernación da cuenta al Pleno de la propuesta de Ordenanza reguladora de los horarios de establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas en el ámbito del municipio de Sant Antoni de Portmany, que posiblemente dentro de un año se tenga que modificar por la publicación de una ley autonómica reguladora de los espectáculos, pero lo que se pretende con esta ordenanza es impedir ciertas actividades como “after hours” que empiezan a proliferar en otros sitios de la isla, con lo que se establecen unos horas entre la apertura y cierre, regulando también el régimen sancionador que hasta ahora se aplicaba la cuantía prevista en la Ley de Bases de Régimen Local, proponiéndose la cantidad de hasta 150 € para faltas leves, hasta 1.500 € para faltas graves y hasta 3.000 € para faltas muy graves, siendo más el interés disuasorio que el afán recaudatorio.

La anterior Ordenanza se ha tratado en las comisiones informativas de Gobernación de fecha 13 y 27 de febrero de 2006.

D^a. Laura Carrascosa, Portavoz del Grupo Progresista, encuentra a faltar en la introducción el derecho al descanso, habiendo observado algunas modificaciones al primer texto propuesto, como es el cambio de grupo de los cafés concierto y el primer horario de cierre que se establecía entre las 06 y las 14 horas y ahora aparece entre las 06 y las 12, así como ciertas contradicciones entre el horario de cierre y las sanciones y en la media hora para el desalojo.

Por parte de D. Juan Pantaleoni se aclara que si la primera observación se hubiera puesto de manifiesto en la comisión se habría introducido. En cuanto al cambio de grupo de los cafés-concierto es que éstos abren normalmente más pronto y que es a efectos de la ordenanza sin tener en cuenta el nomenclator del Reglamento de Actividades de la CAIB, siendo el objetivo evitar los “after hours” y sobre la media hora prevista para el desalojo, considera que está suficientemente claro y especificado en la ordenanza el procedimiento de cierre, con lo que si no se cumplen las condiciones, se denunciarán las infracciones.

La Portavoz Progressista considera que esta ordenanza llega demasiado tarde ya que su grupo viene insistiendo en esta y en la anterior legislatura en una norma para regular los horarios, con lo que se mejoraría la convivencia ciudadana y se facilitaría el poder tener un pueblo limpio a primera hora de la mañana. Aunque sea tarde, bienvenida sea, espera que se haga cumplir, que no sea un mero “lavado de cara”.

El Sr. Alcalde manifiesta la voluntad de hacer cumplir esta ordenanza y espera que se vea reforzada por la futura ley de espectáculos que está elaborando la CAIB, sometiendo la propuesta a votación:

Por mayoría de nueve votos que corresponden a los Concejales del Grupo del PP con la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo progresista se acuerda:

1º.- Aprobar la Ordenanza reguladora de los horarios de establecimientos públicos y actividades recreativas tal y como ha sido presentada.

2º.- Someter la Ordenanza al trámite de información pública por espacio de un mes a efectos de que pueda ser examinada por particulares, asociaciones o instituciones y formular alegaciones en su caso.

3º.- En el caso de que no se presenten alegaciones considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediendo a la publicación del texto de la ordenanza.

III. Modificación de la Ordenanza reguladora de las autorizaciones para la entrada y salida de vehículos (vados).

El Concejale Delegado de Gobernación D. Juan Pantaleoni Roselló da cuenta al Pleno de la propuesta de modificación de la O.M. reguladora de las autorizaciones para la entrada y salida de vehículos de la vía pública (vados), consistente la adaptación del texto del art. 5 referente a los vados permanentes al texto del artículo 257.2 de las normas del PGOU, consistente en donde dice “con más de tres vehículos”, por “ tres o más vehículos”, habiendo sido sometida la propuesta a dictamen de la comisión informativa de Gobernación de fecha 13 de febrero de 2006.

La Portavoz del Grupo Progressista considera que en una ordenanza aprobada en esta legislatura y de reciente aplicación y que han pedido en varias ocasiones un estudio de las zonas en las que se pueden autorizar.

El Sr. Alcalde aclara que es una ordenanza de reciente aprobación y, de su aplicación surgen cuestiones de interpretación, que provocan modificaciones de detalle como la que se presenta. Con carácter general, considera que los temas deben debatirse en el seno de las comisiones informativas y que los representantes de los grupos deben tener facultades para discutir las propuestas que se presentan y tener clara su postura.- Si así se hiciera, se podrían incluir sus sugerencias ya que el Pleno no es el momento tratar de introducir modificaciones cuando se ha tenido ocasión de hacerlo con anterioridad.

Por unanimidad de los catorce Concejales presentes, se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora de las autorizaciones para entrada y salida de vehículos tal y como ha sido presentada.

2º.- Someter la modificación al trámite de información pública por espacio de un mes a efectos de que pueda ser examinada por particulares, asociaciones o instituciones y formular alegaciones en su caso.

3º.- En el caso de que no se presenten alegaciones considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediendo a la publicación del texto de la modificación.

IV. Modificación de la ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente.

D. José Ramón Serra como Concejal Delegado en materia de medio ambiente da cuenta al Pleno de la propuesta de modificación de la O.M. sobre protección del medio ambiente, consistentes básicamente las modificaciones en su adaptación el Plan Sectorial de Residuos Sólidos y en la reconversión de la cuantía de las sanciones en Euros, habiendo tratado las modificaciones en dos comisiones informativas y finalmente dictaminada en la de fecha 24 de febrero de 2006 y agradece la colaboración de los miembros de los grupos de la oposición en esta labor.

D^a. María Torres Torres del Grupo Progressista considera que la modificación es el fruto de un trabajo realizado conjuntamente, no obstante como se trabaja con borradores hay una serie de cuestiones que no sabe finalmente como han quedado redactadas, aclarándole D. José Ramón las dudas que plantea, interesándose además por el tema del reciclaje y la necesidad de la “dexalleria”.

Sobre el reciclaje D. José Ramón Serra le informa que el año pasado se hizo una campaña, se han comprado más contenedores para fomentarlo en los centros escolares y se hace especial incidencia en los grandes productores y locales comerciales. En cuanto a la “dexalleria”, se está trabajando en ello, como se acordó en un pleno destinar una parte del terreno municipal ubicado junto a la depuradora, ya se ha encargado la redacción del proyecto y se solicitaran ayudas para su ejecución.

El Sr. Alcalde también informa que le hubiera gustado llevar el proyecto de la “dexalleria” a este Pleno, pero como de la redacción del proyecto se hace cargo la empresa FCC no ha estado en condiciones de someterlo a aprobación, que además comprende unos almacenes para AQUALIA y un almacén para la brigada municipal de obras, ejecutando las obras también la empresa FCC, con la consecuente modificación del contrato.

Por unanimidad de los catorce Concejales presentes, se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de la ordenanza municipal sobre la protección del medio ambiente tal y como ha sido presentada.

2º.- Someter la modificación al trámite de información pública por espacio de un mes a efectos de que pueda ser examinada por particulares, asociaciones o instituciones y formular alegaciones en su caso.

3º.- En el caso de que no se presenten alegaciones considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediendo a la publicación del texto de la modificación.

3. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN LA PLAZA DE ESPAÑA.- El Concejal Delegado de Hacienda, Infraestructuras y Obras Municipales D. Juan Riera Torres da cuenta al Pleno del procedimiento abierto – concurso- seguido para la adjudicación de la concesión administrativa para la redacción de proyectos, construcción y explotación de estacionamiento subterráneo de vehículos en el subsuelo de la Plaza de España y de la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de enero de 2006.

El Sr. Alcalde informa de las causas por las que la concesión no se adjudicó el año pasado para poder realizar la parte de las excavaciones durante el invierno, del compromiso de la empresa licitadora a introducir en el proyecto las propuestas del Ayuntamiento, así como del aumento de las mejoras ofertadas, entre las que está la ejecución de tres tramos de calles con el mismo criterio de las calles del casco antiguo, considerando que es una buena mejora y, en cuanto al diseño de la plaza, se seguirán las directrices que marque el Ayuntamiento ya que es quien debe aprobar el proyecto. Considera que la concesión se debe adjudicar y documentar cuanto antes para que la empresa pueda realizar y gestionar las actuaciones colaterales que comporta el proyecto que de deben solucionar antes del inicio de los trabajos, tales como cambio de tendido aéreos, redes de abastecimiento y saneamiento y otras infraestructuras para poder empezar las obras el quince de octubre, estando prevista la finalización de la estructura y la parte superior para el primero de mayo y durante el verano poder trabajar en el interior.

La Portavoz del Grupo Progressista D^a. Laura Carrascosa considera que este tipo de concesiones a empresas privadas suelen ser ruinosas y le hubiera gustado más que fuera una actuación de iniciativa pública, cree que se aumentará la intensidad del tráfico en el casco antiguo.

El Sr. Alcalde aclara que la construcción de este aparcamiento forma parte del programa de rehabilitación del casco antiguo donde se eliminan zonas de aparcamiento y que son actuaciones tendentes a potenciar el comercio y dar facilidades a las personas que viven en los cascos antiguos de las poblaciones.

Sometida a votación la propuesta por mayoría de los nueve Concejales del Grupo del PP y la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo del pacto Progresista, se acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar la concesión administrativa para la redacción de proyectos, construcción y explotación de estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles en el subsuelo de la plaza de España a la empresa SUBSUELOS URBANOS, S.A., por la cantidad anual de 18 € por plaza de estacionamiento y la cesión gratuita al Ayuntamiento de dos plazas, todo ello con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de condiciones técnicas aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en fecha 9 de septiembre de 2005 y demás prescripciones

recogidas en el informe técnico municipal de fecha 5 de septiembre de 2005, mejoras ofertadas por el empresa licitadora y aclaraciones realizadas también por la empresa licitadora mediante escrito de fecha 21 de diciembre de 2005.

2º.- La duración de la concesión será de 75 años contados a partir del día siguiente a la emisión del certificado final de obra.

3º.- El adjudicatario deberá constituir una garantía conforme lo dispuesto en la Cláusula 19 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. La garantía se constituirá ante la Tesorería Municipal en el plazo de quince días naturales, desde que se notifique la adjudicación.

4º.- Comunicar este acuerdo al adjudicatario y requerirle para que en el plazo de 30 días naturales, desde la fecha de notificación de la adjudicación, se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Sala Torres para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato y cuantos documentos sean precisos.

4. RECONOCIMIENTO A DAVID MECA.- Se da cuenta al Pleno de la Propuesta de la Comisión informativa de Deportes, Fiestas, Agricultura, pesca y Medios Rurales de fecha 10 de enero de 2006, sobre el reconocimiento del reto conseguido por David Meca en la realización de la travesía a nado entre Xàbia (Alicante) hasta el puerto de Sant Antoni de Portmany, como manera de recordar y agradecer esta gesta.

El Concejal Delegado de Educación, Cultura y Relaciones Institucionales defiende la propuesta de la Comisión informativa de Deportes en el sentido de que el Reglamento de protocolo, honores y distinciones de este Ayuntamiento, en su artículo 25 y ss regula la figura de la medalla del municipio como recompensa municipal, creada para premiar los méritos extraordinarios que concurren en personalidades, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios al municipio o haberle proporcionado honores, considerando que debido al éxito deportivo y a la proyección exterior de Sant Antoni, cree oportuno que se distinga con la medalla de oro, así como la colocación de una placa conmemorativa en el punto de llegada. La propuesta fue aceptada por unanimidad en la Comisión informativa, lo que se somete a consideración del Pleno, esperando que también sea aprobada por unanimidad.

Dª. María Torres, del Grupo Progresista, manifiesta que en la Comisión estuvieron de acuerdo, por la proyección mediática que representaba en aquel momento tanto para el deportista como para el Municipio, pero considera que se debe intentar otorgar alguna medalla o distinción a personas del pueblo.

El Sr. Alcalde indica la conveniencia de revisar el Reglamento, ya que con la aplicación de alguna norma siempre se encuentran disfunciones ya que todo es susceptible de mejorar. Sugiere que las propuestas o modificaciones se traten en el seno de la Comisión, que se estudie bien cuanto antes y que se someta a aprobación por el Pleno, invitando a todos a hacer aportaciones en cuanto a personas del pueblo merecedoras de alguna distinción.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Otorgar la medalla de oro del Municipio al deportista DAVID MECA en reconocimiento a la travesía a nado realizada entre Xàbia (Alicane) y el puerto de Sant Antoni de Portmany el pasado día 5 de enero de 2006, librándose en acto solemne, según dispone el art. 28 del Reglamento.

2º.- La colocación de una placa conmemorativa en el lugar de llegada, con indicación de la fecha del evento.

5. MOCION DEL PACTE SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CONFLICTOS JUVENILES.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción presentada por el Grupo Progressista en fecha 15 de diciembre de 2005, tratada en el Pleno ordinario del día 22 de diciembre de 2005 y del acuerdo adoptado al respecto:

“MOCIÓ AMB PROPOSTA D’ACORD PEL NOMENAMENT DE MEMBRES DEL GRUP MUNICIPAL PROGRESISTA A LA COMISSIÓ MUNICIPAL DE CONFLICTES JUVENILS.

Des que es va crear aquesta comissió hem estat esperant que l’equip de Govern dones pas als membres de l’oposició a participar dels debats i les presses de decisions de temes tan importants com els que afecten a la nostra gent jove.

Fins ara això no s’ha produït tot i que als mitjans de comunicació es publicita com a comissió municipal la qual cosa vol dir que igual que a les altres comissions tenim el dret i el deure de ser-hi.

Per això el grup municipal del pacte fa la següent proposta d’acord:

1.- El ple de la corporació de Sant Antoni acorda anomenar els membres dels grups polítics de l’oposició a la comissió municipal de conflictes juvenils”.

El Pleno de la Corporación sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, trato la moción y acordó:

“Tras deliberar sobre la misma el Sr. Alcalde formula la propuesta transaccional de plantear de nuevo la cuestión en el seno de la propia Comisión de conflictos y si se acepta la propuesta incluir de nuevo el asunto en el orden del día del próximo Pleno ordinario de la Corporación.

Por unanimidad se acepta la propuesta de la Alcaldía”.

Tratada la moción en la Comisión de informativa de Juventud, Bienestar Social y Participación Ciudadana celebrada el día 28 de febrero de 2006.

Dª. Lidia Prats Clapés como Concejal Delegada de Juventud, Bienestar Social y Participación Ciudadana informa al Pleno que la Moción se trato en el seno de la Comisión de Conflictos Juveniles y que ésta se pronunció en contra de la participación del Grupo Progressista por tratarse de una comisión técnica y considerar que están todos los sectores implicados suficientemente representados, sin perjuicio de que en la

comisión informativa se de cuenta de de las actuaciones que se llevan a cabo. Al no asistir los miembros del Pacto a la Comisión informativa que se trató el tema, se les informará en la próxima.

D. Mariano Torres Torres, del Grupo Progressista lamenta que en una comisión tan técnica haya participación política, reconocen el trabajo que está realizando pero ellos también podrían aportar ideas. El día del Pleno al parecer había predisposición en su participación, con lo que no considera a Lidia Prats buena embajadora del Pleno.

D^a. Lidia Prats contesta a las alegaciones de D. Mariano Torres en el sentido de que planteó el tema en la Comisión de conflictos, ésta consideró que los miembros ya eran muchos, estando representados todos los sectores, que los miembros políticos no representan a grupos sino áreas. Así mismo indica que ella y los demás miembros de la Corporación fue neutral o incluso favorable su participación.

D. Juan Pantaleoni considera que su presencia en esta comisión no es política sino como representante del área de gobernación, lo mismo que la de Lidia Prats de la de Servicios Sociales, y entiende que la representación política podría originar cierta controversia.

Por mayoría de los nueve Concejales del Grupo del PP se desestima la Moción del Grupo del Pacte Progressista de fecha 15 de diciembre de 2005.

6. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN E INSTALACIONES EN LA ZONA DEPORTIVA DE CAN COIX.- Se da cuenta al Pleno del procedimiento seguido para la contratación de la obras “Urbanización e instalaciones en la zona deportiva de Can Coix” y de la propuesta formulada por la mesa de Contratación de fecha 9 de febrero de 2006.

La Portavoz del Grupo Progressista D^a. Laura Carrascosa manifiesta su conformidad en la ejecución de la obra de referencia, tratándose de una obra históricamente demandada, no obstante se trata de una zona muy sensible por los equipamientos escolares existentes y pide que se ejecute de forma coordinada de manera que ocasione las mínimas molestias. Tiene sus dudas en cuanto a la baja y el plazo de ejecución que ha ofertado la empresa propuesta, con lo que propone que en un futuro se modifiquen los pliegos en la aplicación de los criterios de valoración, teniendo en cuenta la experiencia de otras obras que se han regido por los mismos criterios, que después han justificado los retrasos por cuestiones ajenas.

Por parte del Sr. Alcalde se le aclara que la propuesta de la Mesa de contratación está avalada por un informe técnico, en ningún caso se incurre en baja temeraria que viene regulada por ley y, en cuanto a los plazos de ejecución, previo a la formalización del contrato deberá aportar un plan de obra justificando las diferentes fases. Las bajas son consecuencia del sistema de pública concurrencia, que se hace precisamente para obtener mejoras económicas y que todas las empresas capacitadas puedan participar, posiblemente en el transcurso de la obra se planteen problemas y que en este momento no se puede penalizar a una empresa por algo que no se conoce.

Por unanimidad de los catorce Concejales presentes se acuerda:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar la obra de “Urbanización e instalaciones en la zona deportiva de Can Coix”, a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y

PROYECTOS S.A., por la cantidad de **un millón ochocientos ochenta y siete mil seiscientos setenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (1.887.674,86 €)**, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Javier Planas y D. José Torres, pliego de cláusulas administrativas y mejoras propuestas por el adjudicatario.

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 452 6 del Presupuesto Municipal vigente.

3º.- Comunicar este acuerdo a la entidad adjudicataria para que en el plazo de quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación constituya la garantía definitiva por importe de 4% del precio de adjudicación, procediendo a la firma del contrato dentro de los 30 días naturales siguientes también a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato y cuantos documentos sean precisos.

7. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA RECAIDA EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS INSTALADOS EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la Sentencia número 32/2006, de fecha 30 de enero de 2006, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Palma de Mallorca, recaída en Procedimiento Ordinario 140/2004, por la que se DESESTIMA recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad LUZ IMPRESIÓN SL, contra acuerdo del este Ayuntamiento de fecha 18 de mayo de 2004, por el que se aprueba el pliego de condiciones para la licitación del contrato de uso y explotación de elementos publicitarios instalados en zona de dominio público, declarando ajustada a derecho la resolución impugnada.

La Corporación queda enterada.

8. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS SOCIOCULTURALES MUNICIPALES, CEREMONIAS Y CASAMIENTOS.- El Concejal Delegado de Cultura, Educación y Relaciones Institucionales D. Miguel Costa Tur da cuenta al Pleno de la propuesta de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de espacios socioculturales municipales, ceremonias y casamientos, que ha sido sometida a dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Infraestructuras y Obras Municipales en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006.

Continúa D. Miguel Costa informando que se trata de una ordenanza para regular la utilización de espacios socioculturales del ayuntamiento, que cada vez hay más peticiones de acontecimientos por parte de particulares o instituciones no municipales para hacer uso de los bienes o servicios municipales. La idea básica es favorecer la gratuidad de las actividades en las que el Ayuntamiento participa y gravar cuando se trate de una empresa privada o particular que puedan tener un beneficio en su utilización. Existe una ordenanza fiscal referente a instalaciones deportivas que alude a las que ahora se regulan, aunque no se les aplica tasas, con lo que se tendrá que derogar parte de la ordenanza que regula la utilización de instalaciones, en lo que contradiga a la que se somete a aprobación, agradeciendo la colaboración de todos los partidos en su elaboración y espera que sea aprobada por unanimidad.

D. Mariano Torres, del Grupo del Pacte Progressista manifiesta tener conocimiento de la Ordenanza y como ya se dijo en la comisión consideran conveniente incluir la

celebración de ceremonias religiosas y la utilización de la Sala de Plenos, accediendo a la propuesta por entender que han de entenderse incluida todas las instalaciones municipales.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar la ordenanza fiscal de referencia tal con la introducción de la observación formulada por el Grupo Progresista.

2º.- Que se someta al trámite de información pública por espacio de treinta días mediante la inserción de anuncios en el B.O. Illes Balears y en un diario de los de mayor difusión de la Isla, a los efectos de que quienes ostenten la condición de interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones en su caso.

3º. En el caso de que no se formulen alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado acuerdo, hasta entonces provisional, procediendo a la publicación del acuerdo de aprobación y del texto íntegro de la ordenanza.

9. INCOMPATIBILIDAD BEDEL ANA MARGARITA GREGORIO.- El Concejal Delegado de Gobernación D. Juan Pantaleoni da cuenta al Pleno del expediente seguido a instancia de la empleada de este Ayuntamiento D^a. Ana Margarita Gregorio Roig, en la que solicita la compatibilidad para trabajar en el Centro Residencial de Menores del Consell Insular d'Eivissa i Formentera, del informe emitido por el Responsable de Organización y RR.HH. y de la propuesta de la Comisión informativa de Gobernación de fecha 13 de febrero de 2006.

Por unanimidad se acuerda:

1º.- Denegar a D^a. Ana Margarita Gregorio Roig la compatibilidad para trabajar en otras empresas de ámbito público o privado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, uniendo copia del informe emitido por el Responsable de Organización y RR.HH., en base al cual se fundamente la denegación y con indicación de los recursos que procedan.

10. PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.- El Concejal Delegado de Gobernación D. Juan Pantaleoni Roselló da cuenta al Pleno del procedimiento abierto –concurso- iniciado para la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa, que ha sido sometido a consideración de la Comisión informativa de Gobernación en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006.

Por mayoría de los nueve Concejales del Grupo del PP y la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo del pacto Progresista, se acuerda:

1º.- Convocar concurso mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública mediante grúa, aprobando el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el

concurso de referencia, disponiendo su información pública mediante la inserción de anuncio en el B.O. Illes Balears.

2º.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición de los pliegos, anunciar la licitación mediante la inserción de anuncio en el B.O. Illes Balears, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos.

11. MODIFICACIÓN DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHICULOS (ZONA AZUL).- El Concejal Delegado de Gobernación D. Juan Panataleoni Roselló informa al Pleno de la propuesta de remodelación de las zonas de estacionamiento limitado de vehículos (zonas azules) en el núcleo de Sant Antoni, que como consecuencia de las obras de remodelación del casco antiguo se han eliminado algunas zonas y se proponen otras, siendo superior el número de plazas eliminadas que las nuevas que se proponen.

La propuesta ha sido sometida a dictamen de la Comisión informativa de Gobernación de fecha 13 de febrero de 2006.

La Portavoz del Grupo Progressista D^a. Laura Carrascosa considera que no es el momento más adecuado para estos cambios y pide que se elimine la pintura de las zonas que el año pasado ya se modificaron.

El Sr. Alcalde considera que la ejecución del aparcamiento subterráneo de la plaza de España comportará modificaciones de la zona hasta llegar a una solución definitiva o a la supresión total, pero el estudio general deberá realizarse una vez ejecutadas las obras, ahora hay que tener en cuenta que hay una concesión con unas condiciones y un número de plazas de estacionamiento que debe mantenerse, en caso contrario se podrían generar problemas al Ayuntamiento,

Sometida a votación la propuesta, por mayoría de los nueve Concejales del grupo del PP con el voto en contra de los cinco Concejales presentes del Grupo Progressista, se acuerda:

1º.- Extender la zona azul en el casco urbano de Sant Antoni, con efectos del día uno de mayo de 2006, a los siguientes tramos de calles:

C/ Madrid, en el tramo comprendido entre el passeig de la Mar y la calle Vara de Rey.

C/ del Faro, en el tramo comprendido entre las calles Alemania y Madrid.

2º.- Que se notifique este acuerdo a la empresa concesionaria del servicio y se de publicidad a la modificación especialmente a los usuarios que se puedan ver afectados.

12. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA AL AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PIOS 2006.- Se da cuenta al Pleno del escrito del Consell Insular de fecha 14 de febrero de 2005, en el que se comunica la aprobación inicial de las obras de las obras del Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año de 2006.

Atendiendo a lo dispuesto en el art. 33.2) del R.d. 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, establece que, en caso de que las obras incluidas en los planes anuales de cooperación quieran ejecutarse directamente por las corporaciones beneficiarias, estas lo tendrán que

solicitar a la administración gestora del Plan, propuesta que ha sido sometida a consideración de la Comisión informativa de Hacienda, Infraestructuras y Obras Municipales en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006.

Por unanimidad de catorce Concejales asistentes se acuerda:

1º.- Solicitar del Consell Insular d'Eivissa i Formentera sea delegada a este Ayuntamiento la competencia de la ejecución de las siguientes obras:

- Cami de Sa Vorera-Ses Païsses. Interconexión de infraestructura interurbana inconexa i simultaneo soterramiento de redes aéreas.
- Urbanización de la calle Juan Sebastián Bach.
- Urbanización del carrer de sa Vorera, en el núcleo urbano de Sant Antoni.

2º.- Comunicar este acuerdo al Consell Insular d'Eivissa i Formentera.

13. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE LA ENTIDAD PORTS DE LES ILLES BALEARS Y EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AIRE.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del escrito de la Consellera d'Obres Públiques, Habitatge i Transports i presidenta de Ports de les Illes Balears número 82/2006, con entrada en este Ayuntamiento en fecha 13 de febrero de 2006, sobre el nombramiento de un vocal representante del Ayuntamiento en el Consejo Asesor de Puertos de les Illes Balears.

Por mayoría de los nueve Concejales del Grupo del PP y la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo del pacto Progresista, se acuerda:

1º.- Nombrar a la Concejala D^a. JOSEFA COSTA RAMON como representante del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany par formar parte como vocal del Consell Asesor de Ports de les Illes Balears.

2º. Comunicar este acuerdo a la entidad Ports de les Illes Balears.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2006, de nombramiento de representantes en la Comisión de seguimiento del convenio para la implantación de una estación de control de calidad del aire, que dice:

“Atendiendo al convenio de colaboración suscrito en fecha 14 de diciembre de 2005, entre la Conselleria de Medi Ambient y el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, con el objetivo de colaborar en la implantación, gestión y explotación de los datos obtenidos mediante la estación de control de la calidad del aire.

Vistas la estipulación octava y novena del convenio citado que crea una Comisión de seguimiento integrada por dos miembros representantes por cada una de las partes firmantes del convenio.

Vista la estipulación octava que especifica las funciones de la Comisión de seguimiento, que entre otras, será responsable de tratar todos los asuntos relacionados con la

estación, a excepción de lo mencionado en la estipulación segunda, así como resolver los problemas de interpretación del Convenio.

Esta Alcaldía acuerda:

1º.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany en la Comisión de seguimiento al Concejal de esta Corporación D. José Ramón Serra y al Ingeniero Municipal D. Antonio Ribas Costa.

2º. Notificar este acuerdo a la Direcció General del Canvi Climàtic y a los interesados a los efectos procedentes.

3º.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre”.

La Corporación, por mayoría de los nueve Concejales del Grupo del PP y la abstención de los cinco Concejales presentes del Grupo del pacto Progresista, acuerda ratificar el contenido de la anterior Resolución.

El Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno la declaración de urgencia del siguiente tema para ser tratado en este Pleno: Ampliación de la RPT, que ha sido sometido a consideración de la Comisión informativa de Gobernación en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006.

Por unanimidad de los catorce Concejales asistentes se acuerda declarar la urgencia del asunto o pasar a tratarlos como punto número 14 del orden del día:

14. AMPLIACIÓN DE LA RTP.-Se da cuenta al Pleno de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Personal:

“La Concejalía Delegada de Personal propone la ampliación de la RTP de esta Corporación con la creación de un nuevo puesto de trabajo: Auxiliares Administrativos de la Oficina de Atención al Ciudadano, en el que se detallan aquellas funciones y condiciones concretas y diferenciadas que caracterizan esa posición”.

La anterior propuesta ha sido sometida a dictamen de la Comisión informativa de Gobernación de fecha 27 de febrero de 2006.

Por unanimidad de los catorce Concejales presentes se acuerda:

Crear un puesto nuevo en la RTP con la siguiente denominación:

PT 129: Auxiliares Administrativos OAC

Grupo D

Nivel de destino: 18

Complemento Específico: Puntos 550

Puesto-Tipo asimilado: Auxiliar Administrativo.

15. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta al Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria. La Corporación queda enterada.

16. MOCIONES.- Por parte del Grupo Municipal del Pacte Progressista se han presentado las siguientes mociones con propuesta de acuerdo para ser tratadas en este Pleno:

Con número de entrada 2058 de fecha 23 de febrero de 2006.

MOCIÓ AMB PROPOSTA D'ACORD SOBRE LA CARRETERA DE VILA-SANT ANTONI.

Davant els fets succeïts aquests darrers dies per les obres que es duen a terme a la carretera de Sant Antoni.

Davant l'alarma social i la indignació de molts de ciutadans del nostre municipi per la falta de informació i per la forma en que s'estan ocupant les finques aquest grup municipal vol fer la següent proposta d'acord.

1.- El ple de l'Ajuntament acorda dirigir-se al Consell Insular per demanar una suspensió de 30 dies de les obres per tal d'arribar a un acord amb les forces polítiques i socials.

Sant Antoni de Portmany, Laura Carrascosa, Portaveu”.

La Portavoz del Grupo Progresista D^a. Laura Carrascosa defiende la moción en el sentido de que son conscientes de que la resolución que piden no la puede adoptar el Ayuntamiento, pero sí pedir al Consell o a quien corresponda una suspensión hasta que se aclaren las irregularidades que han podido comprobar de la documentación examinada, ya que en este sentido está trabajando la plataforma. Es patente y visible el rechazo popular que han generado estos macroproyectos y el impacto que generan estas infraestructuras para la Isla, estando de acuerdo en que se tienen que mejorar y modernizar las carreteras evitando los puntos más peligrosos, pero no en esa magnitud. Desde la aprobación de los proyectos se han introducido modificaciones que no han podido ver, no entendiendo la ocultación de la documentación a que se debe, han solicitado reuniones con los responsables y no se les ha dado cita, considerando que todos deben tener acceso. Disponen de un plano que no tiene nada que ver con lo que ha salido en prensa, se han producido cambios importantes que son de dominio público y que los afectados tienen derecho a conocer, no entendiendo la obstinación del Govern y del Consell en ejecutar una obra de esta envergadura, que se hubieran podido consensuar y tampoco se les ha tenido en cuenta, con lo que piden un aplazamiento del plazo para el inicio de las obras, sentarse y así poderles convencer del beneficio de estas actuaciones, consensuando los proyectos.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya anuncia desde el principio que su grupo no apoyará la moción y no lo hará por distintos motivos:

1º.- El proyecto de la carretera de Sant Antoni que se presentó inicialmente fue objeto de profundas modificaciones, atendiendo a alegaciones del propio Consell Insular, de este Ayuntamiento, de los distintos grupos políticos, de colectivos ciudadanos y de particulares, dando como resultado una carretera muy aproximada a lo pretendido por casi todos:

2 carriles por sentido 14 m.

2 arcenes exteriores	5 m.
2 arcenes interiores	2 m
1 mediada	2 m

total	23 m

- Rotondas en superficie
- Supresión de viales de servicio salvo en los lugares imprescindibles, incorporaciones y salidas.
- Mantenimiento del túnel de Sant Rafel y de la variante de Ca'n Tumas, por considerarlo soluciones mucho más convenientes para los residentes en los núcleos urbanos circundantes y sobre todo, porque de este modo se evita la afectación de muchas viviendas y otras edificaciones que en caso contrario tendrían que derribarse.
- Acuerdo con la asociación de vecinos.?

Tan importantes fueron las modificaciones que el proyecto se volvió a exponer al público pero curiosamente esto no hizo variar un ápice su actitud, pese a que sus propias alegaciones habían sido aceptadas casi en su totalidad.

2º.- las fincas, según la información que tenemos, se están ocupando de forma totalmente regular y así lo ponen de manifiesto todas las resoluciones dictadas por el T.S.J.B., aunque referidas todas ellas a la carretera del Aeropuerto y no a la de Sant Antoni, lo que curiosamente no ha evitado que Vds. sigan encabezando las manifestaciones y la oposición por la fuerza a los proyectos, despreciando el cumplimiento de la legalidad y de las resoluciones judiciales y promoviendo incluso que las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y quienes las dirigen no cumplan con la obligación de auxilio que les compete.

3º.- Su única pretensión no es el dialogo, sino la paralización de las obras y que éstas no puedan ejecutarse. El Consell Insular ya se ha pronunciado en el sentido de que está abierto al dialogo en cualquier momento, pero sin condicionantes previos y por supuesto, sin paralización de las obras. Nosotros apoyamos este pronunciamiento.

4º.- Y por último y lo más importante, porque Vds mienten a los ciudadanos y les mienten a sabiendas cuando siguen hablando de autopistas, teniendo pleno conocimiento de que no lo son, como queda claro en las características de la vía que antes he señalado.

Y lo hacen con fines exclusivamente electoralistas, siguiendo una postura a la que ya nos tienen acostumbrados de apuntarse a un bombardeo con tal de oponerse a las actuaciones del PP, sean cuales sean. Y con este objetivo no tienen ningún reparo en ir contra sus propios actos y, decir hoy no a lo que en 1987 dijeron si, 19 años antes.

Porque les recuerdo que el 6 de febrero de 1987 el Pleno de esta Corporación aprobó por unanimidad el PGOU y este documento permanece vigente, indiscutido y aceptado por todos. Pues bien, en él se contempla entre Sant Antoni e Ibiza una autovía de 26 metros, 3 más que los previstos actualmente por contemplarse ahora una mediana de solo 2 m. en vez de los 5 de entonces.

Lo mismo ha ocurrido con el PDS de carreteras, aprobado por el Gobierno del Pacto y en el que se preveían las infraestructuras viarias a las que ahora se oponen.

El PSOE representado por 6 concejales, entre ellos uno que sigue siéndolo aquí y otro en Ibiza, presentaron su apoyo sin condiciones a esta aprobación.

5°.- Quiero dejar constancia de nuestro máximo respeto por los propietarios afectados, a quienes hemos atendido y seguiremos atendiendo para ayudarles a resolver los problemas que planteen sus situaciones particulares, pero creemos que las obras son imprescindibles para Ibiza y Formentera y no podemos apoyar a quienes solo pretenden obtener beneficios políticos y se olvidan de los verdaderos intereses de nuestras islas.

Como réplica a las declaraciones del Sr. Alcalde la Portavoz Progressista manifiesta que el PGOU contempla muchas cosas que no se han ejecutado y otras que no se han desarrollado en los plazos previstos. El Pacte esta preocupado por la situación de los vecinos y desde que es Regidora de este Ayuntamiento viene pidiendo una solución a la salida de Ses Païsses y la propuesta no responde a este problema.

El incumplimiento de la legalidad es evidente, muchas actas previas de ocupación no reúnen los requisitos exigidos y lo que se pretende es exigir a la administración que hagan las cosas bien. El Govern Balear contrató una empresa privada para realizar las expropiaciones y la variante de la pata Sur no está bien expropiada, ellos también se asesoran antes de emprender una acción.

Para un crecimiento sostenible no son actuaciones adecuadas, ni lo son para la mejora del turismo ni para el mantenimiento del medio ambiente.

El proyecto consultado mantenía un carril bici y ahora parece que se ha eliminado, habiéndose producido cambios importantes sobre el proyecto inicial, que la gente desconoce, ocultando información

El coste de estas infraestructuras es excesivo, con este presupuesto se hubiera podido hacer una vialidad sostenible para toda la isla, ya que la tendencia actual de los destinos turísticos es mantener las cosas como estaban y mantenerlo así durante muchos años como destino turístico que es y muy apreciado, su criterio es proteger la Isla y en este sentido seguirán trabajando.

En cuanto a la parte electoralista, se les acusa de oportunistas, pero por lo que hace a la pista de motocros de Sant Mateu, se dieron prisa en retirarla cuando la gente se puso en contra, por lo que piden las misma rapidez en otras actuaciones.

El Sr. Alcalde niega la ocultación de información aludida por la Portavoz, el proyecto que se ejecuta es el que se sometió a información pública, salvo pequeñas modificaciones que no desvirtúan el proyecto original. En cuanto a la rotonda de Ses Païsses considera que solucionará el problema de acceso, la AA.VV. lo ha estudiado y no han hecho ninguna observación en su contra. Respecto a la ilegalidad de las notificaciones de las actas de expropiación, ningún tribunal ha dicho nada en este sentido, sino al contrario, en todo caso, han declarado conforme a derecho las actuaciones del Govern y si en la pata Sur hay alguna cosa que no está bien, por parte de los responsables municipales se intentará que se solucione. El tema de la pista de motocros de Sant Mateu, fue solo la exposición de una idea que el PP llevaba en programa y a la vista del rechazo popular se retiró del emplazamiento previsto con el fin de buscar otro más idóneo. Las cantidades destinadas a infraestructuras son para esta finalidad y no para otra y, si no se hacen aquí se harán en otro sitio y seguiremos quejándonos de que no se invierte en las necesidades de nuestras islas. Considera que con las carreteras pasará lo mismo que con el dique, primero acentuar los problemas en vez de resolverlos y una vez ejecutada la obra todo el mundo está encantado. Las necesidades que se preveían en 1987 cuando se aprobó el Plan, no han disminuido, sino todo lo contrario, con lo que parece que lo que quiere el Pacte es volver a la época en

que se circulaba en carro. Ibiza tenía un déficit de infraestructuras que ahora, después de muchos años y muchos esfuerzos se están mejorando.

Sometida a votación la moción es desestimada por mayoría nueve votos, que corresponden a los Concejales del Grupo del PP.

Moción con número de entrada 2059 de fecha 23 de febrero de 2006.
“MOCIÓ AMB PROPOSTA D’ACORD SOBRE LA SUBVENCIÓ AL TRANSPORT PÚBLIC.

Des del grup municipal progressista hem lluitat per aconseguir una autobús que fs possible l’acces a la piscina municipal de la gent dels barris de Sant Antoni.

La proposta del Partit Popular del recorregut d’aquesta línia no ens satisfà per les freqüències i pel preu.

Per tot això aquest grup municipal fa la següent proposta d’acord:

1.- El ple de l’Ajuntament acorda dirigir-se al Consell Insular per demanar la subvenció a la Conselleria de transport per que el preu del bitllet sigui molt econòmic.

Sant Antoni de Portmany, Laura Carrascosa, Portaveu”.

D^a. María Torres Torres defiende la moción alegando que la línea de transporte público creada para el acceso a la piscina municipal no les satisface a ellos ni a los usuarios ya que 1,10 € por trayecto es un coste muy elevado, por lo que piden que se subvencione esta línea de transporte público de manera que salga más económica, de la misma manera que se hace para la gente de la tercera edad, sin que la empresa tenga que soportar el déficit. En Madrid diez viajes salen por 6,10 Euros.

D. Juan Pantaleoni contesta a la moción en el sentido de que no se trata de una línea de nueva creación, sino de una hijuela de la línea existente. En cuanto al precio es el mismo que se paga ahora para el trayecto más corto, no aumentándose pese a la mejora del recorrido y es el mínimo fijado para el trayecto más corto (no se establece por kilómetros sino que se distingue por corte, medio y largo). Respecto a subvenciones a las personas de la tercera edad, se mantendrán las existentes también para esta ampliación. Por lo que considera que se debe esperar y ver lo que pasa y por estas razones no van a dar soporte a la moción.

D^a. María Torres considera que si el Consell subvenciona esta línea con 60.000 € sobre el coste de 1,10 € el trayecto, en caso de que se consiguieran más usuarios, se disminuiría el déficit, por lo que habría que fomentar el uso de este medio de transporte, con lo que se le aclara que si se compra un bono de precios más atractivos, 20 viajes salen a 0,70 € cada uno, aproximándose al precio que se reclama con la moción. La subvención del Consell es una garantía para mantener la línea en caso de que sea deficitaria, pero no está previsto por el momento reducir el precio del billete o subvencionarlo más de lo dicho.

La Portavoz del Grupo Progressista manifiesta que existe un compromiso del anterior equipo de gobierno de dotar a la piscina de transporte público, su propuesta es sencilla y

más teniendo en cuenta la cantidad de promociones que hay en la zona de Ses Païsses u pide una apuesta para que se fomente el transporte público.

Sometida a votación la moción es desestimada por mayoría nueve votos, que corresponden a los Concejales del Grupo del PP.

Moción con número de entrada 2063 de fecha 23 de febrero de 2003.

“MOCIÓ AMB PROPOSTA D’ACORD SOBRE CONTROL DE GATS.

Aquest hivern s’està caracteritzant per una sobre població de gats que viuen al carrer amb els problemes que això ocasiona.

Aquest grup municipal vol proposar a l’equip de govern que arribi a un acord amb els veterinaris i les protectores d’animals per controlar la excessiva natalitat dels gats portmanys.

Sant Antoni de Portmany, Laura Carrascosa, Portaveu

D. Mariano Torres Torres, del Grupo Progressista alega que en Sant Antonio nunca se ha planteado este tema, actualmente hay muchas casas abandonadas donde los gatos se reproducen, siendo un verdadero problema ya que ensucian, rompen bolsas de basura, etc. Por lo que se debe adoptar una solución al respecto.

El Sr. Alcalde manifiesta estar de acuerdo con la moción pero sin adoptar una medida concreta, se pondrán en contacto con los veterinarios y con las asociaciones de defensa de los animales para ver como y que se puede hacer.

Por unanimidad se aprueba la moción.

Moción con número de entrada 2065, de fecha 23 de febrero de 2006.

“MOCIÓ AMB PROPOSTA D’ACORD SOBRE LES LLICÈNCIES D’ACTIVITATS.

La figura de cafè concert a les nostres normatives contempla un seguit de compliments d’insonorització, d’horari i volum de la música.

No sempre coincideix la llicència d’activitat amb el projecte que ha de complir amb totes les prescripcions i això ocasiona problemes molt greus als veïns que viuen i pateixen aquesta situació.

Per això aquest grup municipal fa la següent proposta d’acord:

1.- el ple de l’ajuntament acorda revisar els projectes dels denominats cafès concert que hagin tingut denúncies de veïns o de la policia local.

Sant Antoni de Portmany. Laura Carrascosa, Portaveu”.

La Portavoz del Grupo Progressista manifiesta que la moción viene dada por el hecho de que hay establecimientos de cafés-concierto que son objeto de denuncias, bien por la policía local o por particulares afectados, en cuanto al incumplimiento de las medidas

correctoras de insonorización, por lo que piden que se revisen de oficio los proyectos objeto de denuncia.

El Concejal Delegado de Gobernación D. Juan Pantaleoni Roselló manifiesta estar de acuerdo con la moción, de realizas las revisiones pero siempre dentro de las limitaciones de la Ley de Espectáculos que establece que cada año se revisen un 10% de las autorizaciones otorgadas dentro del año y un 2% de las otras y propone que se prioricen las que sean objeto de denuncia.

La Portavoz Progressista acepta la propuesta transaccional de actuar primero en los casos en que hay denuncias, pidiendo que desde el Ayuntamiento se actúe haciendo cumplir las medidas correctoras ya que la Ley posiblemente llegue demasiado tarde.

Por unanimidad se aprueba la moción con la propuesta de actuar primero en los establecimientos que son objeto de denuncia.

17. MOCIONES DE CONTROL.- Por parte del Grupo municipal del Pacte Progressista se han presentado las siguientes mociones de control para ser tratadas en este Pleno:

Con número de entrada 2076, de fecha 23 de febrero de 2006.

“MOCIÓ DE CONTROL SOBRE LA COMISSIÓ DE TURISME Y URBANISME.

La comissió d’Urbanisme i Turisme fa molts de mesos que no es reuneix i no perquè no hi hagi temes importants que tractar.

Des del nostre grup volem manifestar la nostra preocupació per totes les questions que afecten al conjunt de ciutadans i que l’equip de govern no vol treure al debat públic i polític.

Per quin motiu no s’en parla del PGOU?

Perquè no se’ns ha informat de l’assistència a Fitur i de les expectatives que s’han creat?

Perquè no se’n parla del projecte del passeig marítim des Caló des Moro?

Perquè no s’ha tornat a reunir la comissió assessora de turisme que es va crear?

Totes aquestes questions són importants per tots els ciutadans i aquest grup municipal exigeix que se’l convoqui per tenir coneixement i poder tenir una opinió clara i de primera ma.

Sant Antoni de Portmany. Laura Carrascosa, Portaveu”

Al Concejal del Pacte D. Esteban Costa manifiesta que les gustaría que se hablara de las cuestiones que apuntan en la moción ya que son temas de suficiente envergadura para que se traten, se les tenga informados de las actuaciones realizadas y de las expectativas turísticas de cara a la próxima temporada.

La Concejal delegada de Urbanismo y Turismo D^a. Josefa Costa Ramón no consiente que se le diga que no quiere entrar en el debate político y pasa a informar al Pleno de las cuestiones planeadas en la moción, manifestando en primer lugar que la comisión de

urbanismo se reunió el día 18 de enero para tratar el tema del polígono industrial de Ses Païsses.

Sobre la revisión del PGOU está en la fase de recopilación de información y documentación, se trata de un trabajo muy complejo y en el momento que se disponga del avance se les convocará para tratarlo y formular sugerencias o aportaciones. El documento que se presentará será muy completo y lo suficientemente definido para que una vez expuesto al público se puedan recoger las alegaciones o sugerencias con su inclusión o desestimación y someterlo a la aprobación inicial.

Del tema de FITUR espera informar una vez hayan terminado todas las ferias ya que aun queda la de Berlín los días 7, 8 y 9 de marzo en la que Sant Antoni también estará presente, se convocará a la Comisión dando cuenta del resultado y de las expectativas.

En cuanto al paseo marítimo de Caló des Moro, lo que se vio en el Ayuntamiento fue un estudio previo realizado por una empresa de Barcelona y antes de la redacción del proyecto definitivo lo presentaron al Ayuntamiento para que se revisara y si se quería realizar alguna aportación o sugerencia. El proyecto definitivo aún no ha sido presentado ante la Demarcación de Costas, esperando tenerlo cuanto antes para someterlo a información pública y a consideración del Pleno de la Corporación.

Del estudio previo se ha comprobado que se actuará en la zona de dominio público y la zona de servidumbre de paso, considera que es una mejora importante para Sant Antoni, ya que abrirá al mar una amplia zona actualmente privatizada en algunos tramos y en otros degradada, ordenándola y dignificándola para el uso público.

La Portavoz del Grupo Progressita, hace la observación de que equipo de gobierno en algunas ocasiones le enseña borradores y son capaces de aportar ideas, ¿por qué no se les ha enseñado en este caso?, si se les llama para determinadas cuestiones también se les puede llamar para otras

Continúa la Concejala de Urbanismo informando respecto a la Comisión asesora de turismo, que efectivamente hace tiempo que no se ha reunido, en el sentido de que se trata de una comisión asesora para aportar ideas y para trabajar, en la que la gente no participa lo suficiente y hay poca disponibilidad. La Comisión no ha de ser sólo para que el Sr. Alcalde exponga a sus miembros lo que está haciendo, sino para aportar ideas, no obstante se convocará antes del verano.

También informa que actualmente se están ultimando los detalles para la firma del convenio para la creación de la estación náutica y espera pueda presentarse en el próximo Salón Náutico de Barcelona.

Con número de entrada 2068, de fecha 23 de febrero de 2006.

“MOCIÓ DE CONTROL SOBRE LES OBRAS AL CARRER AMPLE.

Fa molts dies que hi ha tres forats oberts al carrer ample i que les obres que s’han de fer no s’acaben.

Volem preguntar al Sr. Alcalde quin es el motiu d’aquest retràs que tantes molèties està ocasionat als veïns i comerciants de la zona.

Sant Antoni de Portmany. Laura Carrascosa, Portaveu”.

Se informa que se han abierto unas porque GESA tiene que realizar unas actuaciones que quedaron pendientes, se pensaba que sería una cosa inmediata pero aún no se ha hecho nada, se ha hablado con GESA y espera que se realicen cuanto antes, posiblemente hoy mismo se esté trabajando en ello.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte del Grupo Municipal del Pacte progresista en fecha 23 de febrero de 2006, se han presentado las siguientes preguntas ara ser tratadas en este Pleno:

1.- Per quin motiu al mirador de Stella Maris hi han posat una cadena, és privat?
El Concejal Sr. Pantaleoni contesta en el sentido de que es una cosa que ya se ha detectado y la policía local tiene orden de cortar la cadena cada vez que coloque, pero no ha podido descubrir quien es el autor del cierre.

2.- Pensen arreglar totes les rajoles aixecades del passeig i del carrer?
El Concejal D. José Ramón Serra contesta que la brigada de obras se pondrá a repararlas cuanto antes.

3.- Perquè no s'ha comprat una escala lleugera i amb rodes pel cementiri.
Se informa que una escalera de estas características no tiene maniobrabilidad y no es operativa para el cementerio de Sant Antoni.

4.- En quin moment es troba el projecta de sanejament de Sant Rafel.
Se informa que se ha presentado una memoria valorada de la obra pendiente de ejecutar como ampliación del proyecto original y la obra se realizará con cargo a los fondos tarifarios de AQUALIA.

Habiendo sido tratados los asuntos del orden del día, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, levantándose la presenta acta de lo tratado, lo que como Secretaria en funciones, certifico.